



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	EMILIO GOMEZ	C.I. N°:	5.393.287
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MCAL. ESTIGARRIBIA - DPTO. BOQUERON		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	796/2026 (01/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 03/06/2026	HASTA: 06/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1159/2026	FECHA:	9/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.898.540		

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.898.540
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES

NINGUNA.
VERIFICADO POR: Realizado por: Asistente Unidad de Control Interno DINAC VºBº: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC



DEPARTAMENTO DE ELECTROMECHANICA - GERENCIA TECNICA D.A

LUQUE, 08 de Junio de 2.026

A:		CARGO Y DEPENDENCIA:
	LIC. SARA GONZÁLEZ	COORDINACIÓN DE UNIDAD DE CONTROL INTERNO
De:		CARGO Y DEPENDENCIA:
	SR. Gustavo Benítez	TECNICO ELECTROMECHANICO - DPTO. ELECTROMECHANICA
	SR. Emilio Gómez	TECNICO ELECTRICISTA – DPTO ELECTROMECHANICA
	SR. Edgar Vargas	TECNICO ELECTRICISTA – DPTO ELECTROMECHANICA
ASUNTO: INFORME DE COMISION DE SERVICIO		

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de elevar el informe sobre la comisión de servicio al Aeropuerto “Prof. Dr. P.A.C. Luis María Argaña” de la Ciudad de Mariscal Estigarribia del Dpto. de Boquerón desde el 03 hasta el 06 de junio del año 2026 de los funcionarios Sr. Gustavo Benítez, con C.I. N° 5.617.44, Sr. Emilio Gómez con C.I N° 5.393.287 y Sr. Edgar Vargas con C.I. N° 807.336

La comisión de Servicio se realizó por pedido del Administrador del aeropuerto de la ciudad de Mcal. Estigarribia, debido a la necesidad de solucionar la pérdida o fuga a tierra que presentaba la línea subterránea que abastecía de energía eléctrica a la planta o surtidor de combustible de aviación, en la plataforma del aeropuerto y para reparar el daño que sufrió el circuito primario del sistema de luces de pista debido a excavaciones que se realizaron con pala mecánica (retroexcavadora). –

Durante la misma se realizaron las sgts. tareas:

- 03/06/2026: Traslado desde el AISP de personal y materiales a ser utilizados para la ejecución de los trabajos en el Aeropuerto de la ciudad de Mcal. Estigarribia. –
- 04/06/2026: Se localiza el sitio de avería de los conductores del circuito primario de luces de pista, se repara la avería y se construye un registro de mampostería para alojar el empalme realizado con conectores auxiliares (5 KV) para cables de pista. –
Se realizan las excavaciones para el erguido de los 4 postes de karanday que servirán de soporte a la nueva línea aérea pre ensamblada para suministrar energía eléctrica a la planta de abastecimiento de combustible de aviación. -
- 05/06/2026: Se realiza el erguido de los postes de karanday, los que fueron plantados en línea recta desde el tablero de distribución del que también se alimenta la base de bomberos hasta el tablero externo instalado en la parte externa del cercado perimetral de la planta de abastecimiento de combustible. -
Se realiza el montaje y conexionado de la línea pre ensamblada de cable de aluminio de 4x25 mm2. –

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 22/06/26	Hora: 10:00
Recibido por: Alejandra Mernes	
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	



DEPARTAMENTO DE ELECTROMECHANICA - GERENCIA TECNICA D.A

Se realizan pruebas para verificar el sentido de giro de los motores trifásicos de las bombas de la planta, luego de lo cual se invierte la secuencia de la línea para que los motores giren en el sentido correcto. –

- **06/06/2026:** Viaje de retorno al AISP. –

Se adjunta la Constancia de Comisión.

Sin otro particular, atentamente.

SR. Gustavo Benítez
TÉCNICO ELECTROMECHANICO
C.I. N° 5.617.444

SR. Emilio Gómez
TÉCNICO ELECTRICISTA
C.I. N° 5.393.287

SR. Edgar Vargas
TÉCNICO ELECTRICISTA
C.I. N° 807.336

CONSTANCIA DE COMISIÓN DE SERVICIO

Conste que los funcionarios: EDGAR VARGAS con C.I. N° 807.336, GUSTAVO BENÍTEZ con C.I. N° 5.617.444 y EMLIO GÓMEZ con C.I. N° 5.393.287 de la Gerencia Técnica - DA, de la DINAC, se hicieron presentes los días 03, 04, 05 y 06 de junio de 2026, en el Aeropuerto Prof. Dr. P. A. C. "Luis María Argaña" de la ciudad de Mcal. Estigarribia, a los efectos de realizar trabajos instalación de nuevos tendidos eléctricos de alimentación desde el tablero de distribución hasta el edificio SEI, las torres de luces de la plataforma central y la estación de servicios de la Empresa Nextar S. A. En cumplimiento a la Resolución DINAC N° 796, de fecha 01 de junio de 2026, por la que se autoriza la realización de la comisión de servicio.

Se expide la presente constancia, a pedido de los interesados, para lo que hubiere lugar y corresponda en derecho, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintiséis.




Abg. TSCTA Cándido Echagüe Ferreira
Administrador del Aeropuerto Internacional
"Prof. Dr. P.A.C. Luis María Argaña"
Mcal. Estigarribia - Boquerón

RESOLUCIÓN N° 796 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDGAR VARGAS, GUSTAVO BENÍTEZ Y EMILIO GÓMEZ A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA - DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, DEL 03 AL 06 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 01 de JUNIO de 2026

VISTO: El Memorándum SGME N° 41/2026 de la Administración del Aeropuerto de Mariscal Estigarribia y las providencias de la Gerencia Técnica dependiente de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de la Dirección de Aeropuertos y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 275634); y,

CONSIDERANDO: Que, la Administración del Aeropuerto de Mariscal Estigarribia solicita autorización para que funcionarios técnicos realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto de la ciudad de Mariscal Estigarribia – Departamento de Boquerón, a los efectos de realizar trabajos de instalación de nuevos tendidos de alimentación eléctrica desde el tablero de distribución hasta el edificio SEI, las tres de luces de plataforma central y la estación de servicios de la Empresa Nextar S.A.

Que, la Gerencia Técnica dependiente de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, designa a los funcionarios Edgar Vargas, Gustavo Benítez y Emilio Gómez realicen la referida comisión de servicio.

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva el pedido para su consideración.



Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 03 al 06 de junio del corriente, donde se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Edgar Vargas, Gustavo Benítez y Emilio Gómez, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto de la ciudad de Mariscal Estigarribia – Departamento de Boquerón, del 03 al 06 de junio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDGAR VARGAS, GUSTAVO BENÍTEZ Y EMILIO GÓMEZ A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA - DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, DEL 03 AL 06 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DINAC



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mead. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay